

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



VI LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, REPRESENTADA POR EL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JOSÉ NARRO ROBLES, A RENOVAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SIGNADO EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2010, PRESENTADA POR EL DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA.
P R E S E N T E.**

A la Comisión de Educación le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, representada por el Diputado Manuel Granados Covarrubias y a la Universidad Nacional Autónoma de México, representada por su Rector, Dr. José Narro Robles, a renovar el Convenio de Colaboración Académica signado el día seis de abril del año 2010, presentada por el Diputado Antonio Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 62 fracción XV, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica; 28, 32, 33, 86, 87 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, 8, 9 fracción I, 20, 42, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones; todos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se abocó al estudio y análisis de la propuesta presentada, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión de fecha 25 de octubre de 2012, el Diputado Antonio Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática,

1

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, REPRESENTADA POR EL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JOSÉ NARRO ROBLES, A RENOVAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SIGNADO EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2010.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



VI LEGISLATURA

presentó la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, representada por el Diputado Manuel Granados Covarrubias y a la Universidad Nacional Autónoma de México, representada por su Rector, Dr. José Narro Robles, a renovar el Convenio de Colaboración Académica signado el día seis de abril del año 2010.

2.- En fecha 25 de octubre de 2012, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, presidida por la Diputada Ma. Angelina Hernández Solís, mediante oficio número MDPPE/CSP/811/2012, acordó turnar a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, representada por el Diputado Manuel Granados Covarrubias y a la Universidad Nacional Autónoma de México, representada por su Rector, Dr. José Narro Robles, a renovar el Convenio de Colaboración Académica signado el día seis de abril del año 2010.

3.- La Secretaría Técnica de la Comisión de Educación, por instrucciones de la Presidencia, y con fundamento en el artículo 19 fracción VII del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, informó a los Diputados integrantes de la Comisión mediante oficio número **ALDF/CE/VIL/005/12**, de fecha 29 de octubre de 2012, el contenido de la propuesta de referencia, solicitando sus opiniones a efecto de considerarlas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de la Comisión de Educación, se reunieron el día 17 de diciembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el Salón "Benita Galeana", ubicado en el Recinto Legislativo de Donceles y Allende, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal, para dictaminar la propuesta de mérito con el fin de someterla a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción XV y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 y 33 del Reglamento para el

2

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, REPRESENTADA POR EL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JOSÉ NARRO ROBLES, A RENOVAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SIGNADO EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2010.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



VI LEGISLATURA

Gobierno Interior; y 4º, 5º, 8º, 9º fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Educación es competente para analizar y dictaminar la Propuesta de referencia;

SEGUNDO.- Que en la exposición de motivos de la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, representada por el Diputado Manuel Granados Covarrubias y a la Universidad Nacional Autónoma de México, representada por su Rector, Dr. José Narro Robles, a renovar el Convenio de Colaboración Académica signado el día seis de abril del año 2010, presentada por el Diputado Antonio Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, materia del presente dictamen, se expone en esencia que:

*“... **PRIMERO.-** El 6 de abril de 2010 fue suscrito el Convenio de Colaboración Académica entre la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), representada por su Rector el Dr. José Narro Robles y la Presidenta de la Comisión de Gobierno en la V Legislatura, Dip. Alejandra Barrales Magdalena, con vigencia al día 31 de agosto de 2012. **SEGUNDO.-** Que el objetivo de dicho instrumento es establecer las bases interinstitucionales de apoyo y colaboración para impartir los programas de posgrado bajo las modalidades presencial y a distancia, en las instalaciones ubicadas en Plaza de la Constitución número 7 y/o Gante 15, Col. Centro Histórico para las siguientes maestrías: * Maestría en Derecho, del Posgrado de Derecho, con orientación en Derecho Parlamentario. * Maestría en Derecho, del Posgrado en Derecho, con orientación en Derecho Constitucional y Administrativo. **TERCERO.-** Que la inscripción, reinscripción y permanencia de los miembros beneficiará a funcionarios y asesores de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, como alumnos de los programas académicos siempre y cuando cumplan en su totalidad con los requisitos establecidos. **CUARTO.-** Que la Universidad Nacional Autónoma de México se comprometerá a realizar el examen de grado, por la vía que las partes establezcan de común acuerdo, y otorgar el grado académico de Maestro, a quienes cubran los requisitos establecidos para tal efecto. **QUINTO.-** Que la renovación del convenio de apoyo y colaboración para impartir los programas de posgrado deberá respetar las bases establecidas en el convenio origen.”.*

TERCERO.- Que efectivamente, como bien lo señala el proponente, el día seis de abril del año 2010, se suscribió el **CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA**, en el que intervinieron, por una parte, la Universidad Nacional Autónoma de México y, por la otra, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, como se desprende del oficio número **OM/VIL/5036/12**, suscrito por el Oficial Mayor de este Órgano Legislativo, mediante el cual hace llegar a esta Comisión

de Educación copia simple del instrumento que nos ocupa, con Número de Registro **25786-496-22-III-10**.

CUARTO.- Que en dicho instrumento, específicamente en la Cláusula Primera relativa al Objeto del mismo, se establece que: “El objeto del presente instrumento es establecer las bases interinstitucionales de apoyo y colaboración para que “LA UNAM” imparta los programas de posgrado que más adelante se indican a miembros de “LA ASAMBLEA”, bajo las modalidades presencial o a distancia, en las instalaciones ubicadas en Plaza de la Constitución número 7 y/o Gante 15, Colonia Centro Histórico, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, pudiendo habilitarse cualquier otro lugar a juicio de la Comisión de Gobierno.”. Lo anterior puede constatar en la copia del instrumento en cita que obra en el archivo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Órgano Legislativo.

QUINTO.- Que no está en duda el prestigio, bien ganado, de la UNAM como institución formadora de profesionistas y forjadora de conocimientos que son útiles para la sociedad, así como instancia de investigación científica y difusión de la cultura. Ello garantiza que cualquier programa de estudios a nivel posgrado que sea impartido y, por tanto, cuente con el aval de dicha institución, está plenamente garantizado.

SEXTO.- Que en efecto, la función básica que está encomendada a la Asamblea, en tanto Órgano Legislativo, es dotar al Distrito Federal de normas o cuerpos normativos (Leyes o Códigos), destinados a regir la conducta de los individuos, la vida social, pero también la relación de las instancias de autoridad entre sí y con los ciudadanos, motivo por el cual se trata de una labor eminentemente técnica, cuyo proceso de integración e interpretación requiere conocimientos de técnica legislativa, de práctica parlamentaria y de interpretación jurídica, al menos.

SÉPTIMO.- Que la profesionalización del trabajo legislativo es un objetivo a alcanzar, pero es imperativo que pronto sea práctica cotidiana en el quehacer de esta Asamblea Legislativa. En tal virtud, la renovación del Convenio de Colaboración Académica, materia del presente dictamen, constituye una inversión de ganar-ganar, pues gana el Órgano Legislativo al ofrecer a su cuerpo técnico una posibilidad de adquirir conocimientos y habilidades indispensables par la labor legislativa, y gana la UNAM, pues no sólo consolida su prestigio como institución, sino que además cumple nuevamente con su función social, al tiempo que obtiene recursos económicos que son tan necesarios para la realización plena de

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



VI LEGISLATURA

su naturaleza y objetivos como institución educativa pública, que se encuentra al nivel de otras grandes universidades en el mundo.

OCTAVO.- Que, asimismo, es necesario contemplar en el presupuesto de esta Asamblea Legislativa los recursos necesarios para la renovación del Convenio a que se refiere el presente dictamen, por lo que resulta oportuno exhortar a la Comisión de Gobierno de este Órgano Legislativo, así como a la Rectoría de nuestra Máxima Casa de estudios, tengan a bien contemplar entre acciones inmediatas la consideración de los términos del convenio que se llegare a firmar, considerando la intervención de sus respectivas áreas jurídicas para el detalle y alcances de dicho clausulado.

NOVENO.- Que los integrantes de esta Comisión de Educación, como ha quedado establecido en lo que hasta aquí se ha dicho, consideran procedente la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, representada por el Diputado Manuel Granados Covarrubias y a la Universidad Nacional Autónoma de México, representada por su Rector, Dr. José Narro Robles, a renovar el Convenio de Colaboración Académica signado el día seis de abril del año 2010, presentada por el Diputado Antonio Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por lo expuesto en los considerandos del presente dictamen, es de resolverse y se:

RESUELVE:

ÚNICO.- Se APRUEBA la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, representada por el Diputado Manuel Granados Covarrubias y a la Universidad Nacional Autónoma de México, representada por su Rector, Dr. José Narro Robles, a renovar el Convenio de Colaboración Académica signado el día seis de abril del año 2010, presentada por el Diputado Antonio Padierna Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en los siguientes términos:

PRIMERO.- EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, REPRESENTADA POR EL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JOSÉ NARRO ROBLES, A RENOVAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SIGNADO EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2010.

SEGUNDO.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1° DE SU LEY ORGÁNICA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 6 DE ENERO DE 1945, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ES UNA CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, DOTADA DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE TIENE POR FINES IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES, PROFESORES UNIVERSITARIOS Y TÉCNICOS ÚTILES A LA SOCIEDAD, ASÍ COMO ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES, PRINCIPALMENTE ACERCA DE LAS CONDICIONES Y PROBLEMAS NACIONALES, Y EXTENDER CON LA MAYOR AMPLITUD POSIBLE LOS BENEFICIOS DE LA CULTURA.

TERCERO.- QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 122, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y ARTÍCULO 8, FRACCIÓN I, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ES UN ÓRGANO LEGISLATIVO Y AUTORIDAD LOCAL.

CUARTO.- QUE LA RENOVACIÓN DE DICHO CONVENIO PERMITIRÁ A LOS BENEFICIADOS, REFORZAR LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE MANERA QUE SE APORTEN ELEMENTOS VÁLIDOS EN LA CREACIÓN DE LEYES Y POLÍTICAS PÚBLICAS.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN



VI LEGISLATURA

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, VI LEGISLATURA.

DIP. YURIRI AYALA ZÚÑIGA
PRESIDENTE

DIP. ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
SECRETARIA

DIP. MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA
INTEGRANTE

DIP. ROCÍO SÁNCHEZ PÉREZ
INTEGRANTE

DIP. MA. ANGELINA HERNÁNDEZ SOLÍS
INTEGRANTE

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
INTEGRANTE

DIP. JESÚS CUAHUTÉMOC VELASCO OLIVA
INTEGRANTE

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN RELATIVO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA, REPRESENTADA POR EL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS Y A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, DR. JOSÉ NARRO ROBLES, A RENOVAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA SIGNADO EL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO 2010.